

Políticas de Prevención de Lavado de Dinero y KYC (PLD/FT 2026)

1. Política de Debida Diligencia del Cliente (KYC)

Todo cliente de nuevo ingreso debe completar el expediente digital de identificación. Para clientes clasificados como **Personas Expuestas Políticamente (PEP)** o de Alto Riesgo, se requerirá la aprobación expresa del Oficial de Cumplimiento y la verificación de origen de fondos mediante estados de cuenta auditados.

2. Reglas de Monitoreo Transaccional Automatizado

Tipo de Alerta	Umbral Transaccional	Plazo de Investigación	Nivel de Escalación
Efectivo Inusual	> \$10,000 USD en 24 hrs	24 Horas	Oficial de Cumplimiento
Transferencia Internacional PEP	> \$50,000 USD acumulados	48 Horas	Comité de PLD
Fraccionamiento (Estructuración)	Múltiples depósitos < \$10k	12 Horas	Auditoría Interna

3. Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)

Cuando una operación sea dictaminada como inusual no justificada, el Oficial de Cumplimiento dispondrá de un plazo ininterrumpido de **24 horas** para emitir el Reporte de Operación Sospechosa (ROS) ante la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).